

Fecha de recepción: 15-febrero-2023

Fecha de aceptación: 11-julio-2023

LOS PROTOCOLOS COMUNITARIOS BIOCULTURALES Y SU PAPEL EN LA AUTODETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA EN LAS COMUNIDADES ÉTNICAS

Gabriel Ricardo Nemogá Soto^{1,2}, Andrés Felipe Amaris-Álvarez^{1*}

¹Grupo de Investigación Política y Legislación en Biodiversidad, Recursos Genéticos y Conocimiento tradicional (PLEBIO), Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

²Maestría en Gobierno Indígena, Universidad de Winnipeg, Canadá.

*Correo: afamarisa@unal.edu.co

RESUMEN

Los modos de vida de los pueblos indígenas y comunidades locales afines promueven un uso sostenible y preservación de la biodiversidad, pero las presiones y el modelo de desarrollo actual causan la pérdida de las costumbres, lenguajes y cosmovisiones de estos pueblos. El surgimiento de los derechos bioculturales busca reconocer y proteger las relaciones intrínsecas entre la naturaleza y la cultura de estas comunidades. Recientemente los Protocolos Comunitarios Bioculturales (PCB) han adquirido respaldo jurídico a partir del Protocolo de Nagoya (PN). Bajo el alcance de este protocolo, los PCB se han orientado a desarrollar el objetivo de una justa y equitativa distribución de beneficios derivados de la utilización de recursos biogenéticos. Sin embargo, como demostramos, los PCB pueden utilizarse como marcos regulatorios comunitarios en desarrollo de su autonomía, autodeterminación y derecho ancestral hacia la protección integral y efectiva transmisión intergeneracional del patrimonio biocultural. Para este estudio se analizaron y codificaron 17 Protocolos Comunitarios Bioculturales de Latinoamérica y África. Se buscó establecer cuál ha sido la orientación predominante en los PCB de la región latinoamericana. Se usaron herramientas del análisis del contenido y hermenéutica para determinar si estos protocolos evidencian iniciativas para la afirmación del patrimonio biocultural, la autonomía y autodeterminación sostenible. La categoría más común dentro de los protocolos fue Protocolos Comunitarios -Aspectos-; algunas categorías y códigos como salvaguardas, papel de la mujer y distribución de beneficios, se encuentran escasamente representados.

PALABRAS CLAVE: autodeterminación sostenible, conocimiento tradicional, derechos bioculturales, Protocolo de Nagoya.

THE BIOCULTURAL COMMUNITY PROTOCOLS AND THEIR ROLE IN THE SELF-DETERMINATION AND AUTONOMY IN ETHNIC COMMUNITIES

ABSTRACT

The ways of life of indigenous peoples and like-minded local communities promote sustainable use and preservation of biodiversity, but the pressures and the current development model is impacting their customs, languages and worldviews. The emergence of biocultural rights seeks to recognize and protect the intrinsic relationships

between nature and culture of these communities. Recently, Biocultural Community Protocols (BCP) have acquired legal reception with the Nagoya Protocol (NP). Under the umbrella of this protocol, the BCPs have been oriented towards developing a fair and equitable distribution of the benefits derived from the use of biogenetic resources. However, as we demonstrate, the BCPs can be used by communities as regulatory frameworks to realize their autonomy, self-determination and ancestral law towards the integral and effective intergenerational transmission of their biocultural heritage. This study codified and analyzed 17 Biocultural Community Protocols from Latin America and Africa. The main purpose was to elicit the main orientation of the Latin American BCPs. Through content analysis and hermeneutics, the study explored if these protocols evidence initiatives towards the affirmation of biocultural heritage, autonomy and sustainable self-determination. The most common category within the protocols was Community Protocols -Aspects-; some categories and codes, such as safeguards, the role of women and distribution of benefits, are scarcely represented..

KEYWORDS: biocultural rights, Nagoya Protocol, sustainable self-determination, traditional knowledge.

INTRODUCCIÓN

Los Protocolos Comunitarios Bioculturales (PCB) surgen como herramientas jurídicas reconocidas dentro del contexto del Protocolo de Nagoya (PN) vigente desde 2014 (Girard *et al.*, 2022). Este origen podría limitar el alcance de los PCB a asuntos relacionados con el acceso y la distribución de beneficios asociados a los recursos Genéticos (RRGG) y el conocimiento tradicional (CT) en el marco jurídico nacional e internacional (Rakotondrabe y Girard, 2021). Sin embargo, con ello se reduciría su alcance a una función simplemente instrumental para la seguridad jurídica de bioprospectores y otros usuarios de RRGG y CT. Pero su origen, no impide que los PCB se diseñen como marcos regulatorios comunitarios en desarrollo de su autonomía, autodeterminación y derecho ancestral hacia la protección integral y efectiva transmisión intergeracional del patrimonio biocultural. La necesidad de que los PCB atiendan las necesidades de los pueblos indígenas y de las comunidades locales afines (en adelante, PICLA), se fundamenta en las limitaciones e ineficacia de enfoques usados hasta ahora para la protección de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad. Más que una discusión teórica o de principios en torno al PN, a partir de un análisis comparativo de PCB's adoptados por comunidades en diferentes países, mostramos que algunas comunidades han avanzado más allá de una preocupación por la distribución de beneficios.

Diversos estudios continúan evidenciando que las interconexiones existentes entre los modos de vida de los PICLA, cuya forma de relacionarse con el medio ambiente está guiada por los principios de respeto, cuidado, responsabilidad, y un sentido de identidad con el territorio, promueven un uso sostenible y la preservación de la diversidad de la vida (Cocks, 2006; Maffi, 2007; Maffi y Woodley, 2010; Wehi y Lord, 2017; Paneque-Galvez, 2018). Se ha encontrado que el modelo de desarrollo actual y los conflictos sociales que existen en los territorios habitados por los pueblos indígenas y comunidades locales, no sólo aceleran la pérdida de la biodiversidad, sino también de las costumbres, modos de vida y lenguajes propios de estos pueblos (Ens *et al.*, 2016; IUCN, 2019; Fernández-Llamazares *et al.*, 2020). La pérdida de las culturas y de las lenguas que expresan el conocimiento de la naturaleza afecta igualmente la pérdida de la biodiversidad (Harmon, 1996; Pretty *et al.*, 2009; Smith, 2001; Carson *et al.*, 2018), por lo que la preservación de los modos de vida y las culturas de los PICLA resulta relevante para desacelerar la pérdida de biodiversidad (Borrini-Feyerabend, 2004; Davidson-Hunt *et al.*, 2012).

A la luz de estas tendencias, más allá de reconocer las relaciones de uso sostenible y respeto con la naturaleza documentadas con los PICLA, se necesita identificar e implementar mecanismos que puedan operar efectivamente para salvaguardar y blindar esas relaciones

en los diversos contextos bioculturales. Las políticas públicas y las orientaciones científicas predominantes hasta ahora se han enfocado en la conservación de la biodiversidad sin tener en cuenta las relaciones con las poblaciones locales (Gavin *et al.*, 2018). Es necesario considerar iniciativas promovidas desde organizaciones sociales y las propias comunidades que buscan preservar las dinámicas interconexiones entre grupos humanos y diversidad de la vida.

Para los PICLA se trata más concretamente de los vínculos con sus ambientes ancestrales terrestres y marítimos, el fortalecimiento de su identidad y manifestaciones culturales y de la transferencia de sus conocimientos y saberes a las próximas generaciones como garantía de su persistencia. Así resulta central el principio de la autodeterminación que garantice su autonomía en las decisiones sobre su vida social, económica, cultural y política (Art. 3, Declaración ONU 2007). Autores indígenas han avanzado conceptos como la autodeterminación sostenible, como una síntesis de las aspiraciones de los PICLA. La autodeterminación sostenible significa que el bienestar en general de los pueblos se fundamenta en el uso responsable de los recursos presentes en sus territorios con base en la autodeterminación (Corntassel, 2008, 2012). Este concepto se vincula con las cosmovisiones de los pueblos, que en diferentes partes del mundo enfatizan relaciones de identidad, respeto y reciprocidad con la naturaleza, tales como el **Suma Qamaña** en aymara o **Sumaj Kawsay** en quechua en los Andes, el **Ubuntu** en comunidades del África, el **Jukurra** de los pueblos aborígenes de Australia, el **Kaitiakitanga** de los Māories en Nueva Zelanda y el **Mino Pimatisiwin** en el pueblo Anishinaabe de Norteamérica, entre otros (Anderson *et al.*, 2022). En ejercicio de su autonomía y sistemas propios de derecho, los PCB pueden diseñarse reconociendo las cosmovisiones indígenas y desarrollando los principios que fundamentan relaciones de identidad con la naturaleza, como se observa en este trabajo, o pueden centrarse en temas de acceso y distribución de beneficios.

En el campo académico, resultado del trabajo mancomunado con y para los PICLA, se ha avanzado el marco de la

diversidad biocultural para estudiar, reconocer y promover la protección del conocimiento y saberes ancestrales como parte esencial de los modos de vida de los PICLA (Rozzi *et al.*, 2008; Droz, 2014; Nemogá *et al.*, 2019, 2022). Diversidad biocultural hace referencia al reconocimiento de los diversos modos de vida, costumbres y lenguas presentes en los PICLA, resultado de los procesos de adaptación que han tenido estas comunidades al espacio que habitan y la conexión intrínseca que existe entre las prácticas culturales y la gestión de recursos naturales, propio de los PICLA (Maffi, 2007). Los saberes, prácticas productivas, expresiones culturales, las relaciones con ecosistemas, lugares y entidades espirituales se conocen como patrimonio biocultural (Cabildo Mayor Chigorodó, 2018). Este patrimonio se mantiene a nivel colectivo y se vincula a la diversidad presente en los territorios a todos sus niveles (Swiderska, 2006; McRuer y Zethelius, 2017). Esta diversidad se manifiesta, además, en la dimensión intelectual y sensorial del patrimonio biocultural, lo que refleja los procesos de adaptación y cambio en las comunidades que vienen a consolidar su memoria biocultural (Toledo y Barrera, 2008).

Para los PICLA, la apropiación indebida de sus conocimientos tradicionales asociados por ejemplo a la medicina, constituye una vulneración sobre su patrimonio biocultural. Se han documentado este tipo de extracciones en distintas partes del mundo (Kupferschmidt, 2023), siendo quizá uno de los casos más estudiados, el caso Indio ya que investigadores externos a las comunidades, especialmente de Estados Unidos (EE.UU), infringieron los derechos que tienen las comunidades sobre sus conocimientos tradicionales, usando herramientas de propiedad intelectual como patentes en EE.UU. (Kumar, 2019). Otro ejemplo es África, donde el colonialismo y la búsqueda de recursos naturales, especialmente en plantas, han generado procesos de erosión de los conocimientos de las comunidades, afectando conocimientos sobre plantas medicinales (Ageh y Lall, 2019). Con el acceso y uso no autorizado de los RR.GG. y los CT se produce un daño sustancial al patrimonio biocultural de los PICLA.

La doctrina y la jurisprudencia han impulsado y concretado el surgimiento de los derechos bioculturales, como

el reconocimiento de las relaciones constitutivas entre comunidades y sus ambientes naturales; estrategia válida para la protección de los saberes asociados a la gestión sostenible de la biodiversidad (Schmidt y Peterson, 2009; Nemogá, 2016; CC T-622/16). Se busca la protección y el reconocimiento de la relación entre naturaleza y cultura de las comunidades étnicas, tomando en cuenta su visión holística (Chen y Gilmore, 2015). Dentro del marco internacional hay varios convenios o declaraciones que reconocen derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre sus territorios y sus conocimientos tradicionales tales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (2018), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), el Protocolo de Nagoya (2010), entre otros (Jonas *et al.*, 2010).

Algunos autores y organizaciones han promovido el diseño y adopción de Protocolos Comunitarios Bioculturales (PCB) como instrumentos para reconocer la autonomía y la autodeterminación de los pueblos indígenas y comunidades locales (Jonas *et al.*, 2010; Girard *et al.*, 2022). Estos instrumentos pueden contribuir a reconocer los modos de vida de los pueblos y comunidades que implican prácticas y usos sostenibles de la biodiversidad. Los PCB pueden incorporar la visión de las comunidades y las condiciones bajo las cuales ocurre la relación con actores externos, amparándose en el derecho consuetudinario y el derecho nacional e internacional, buscando proteger el patrimonio biocultural de las comunidades (Natural Justice, 2012). Los PCB se amparan principalmente en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), (artículo 8j que versa sobre la protección del conocimiento tradicional) y en el Protocolo de Nagoya (PN), que desarrolla el objetivo del CDB sobre distribución justa y equitativa de beneficios. El PN reconoce los protocolos comunitarios como vinculantes legalmente para la gestión de la biodiversidad y conocimientos tradicionales de las comunidades (Jonas *et al.*, 2010; Bavikatte *et al.*,

2015). La adopción de PCB es también favorecida en regímenes nacionales que adoptan el pluralismo jurídico representado por los usos y costumbres, derecho ancestral, o derecho propio de los pueblos indígenas y comunidades locales afines.

Los PCB se impulsaron a nivel global, desde hace más de una década al tiempo de las negociaciones del Protocolo de Nagoya, pues después de varios años, el tercer objetivo del CDB sobre distribución justa y equitativa de beneficios se estructuró en el Protocolo de Nagoya (PN), aprobado por la Conferencia de las Partes, COP 10 en el año 2010. El PN entró en vigencia en el 2014 y había sido ratificado por 139 partes hasta enero de 2023 (CBD, 2023). En el posicionamiento de los PCB se destaca Natural Justice, una organización no gubernamental (ONG) de origen sudafricano con reconocimiento a nivel internacional (Rakotondrabe y Girard, 2021). Natural Justice ha apoyado a diversas comunidades para la elaboración de este instrumento desde 2010 principalmente en países africanos (Anquet y Girard, 2022). Igualmente, Natural Justice ha elaborado diversos instrumentos y guías generales para la formulación y elaboración de los PCB (Natural Justice, 2012).

Algunos pueblos indígenas y comunidades locales, aún sin la ratificación del PN en sus países, gestionan los PCB como una respuesta para la autodeterminación, la protección y gestión a futuro de su patrimonio biocultural, incluyendo conocimientos asociados a la biodiversidad (Cabildo Mayor Chigorodó, 2019; Evangelista Dias y Cardozo Laurean, 2014; Bavikatte *et al.*, 2015; Rakotondrabe & Girard, 2021). Sin embargo, los PCB no siempre reflejan el desarrollo del principio de autodeterminación y la protección de sus formas de vida en forma integral. Se pueden presentar debilidades y vacíos en la formulación de los PCB debido a la asimetría de poderes entre los participantes, particularmente cuando intervienen actores externos a las comunidades que desconocen los procesos de autogestión y toma de decisión comunitarias (Jonas *et al.*, 2010; Bavikatte *et al.*, 2015). Los actores externos interesados en brindar seguridad jurídica para empresas extractivas, pueden orientar los esfuerzos y diseños comunitarios hacia el

aprovechamiento comercial de la biodiversidad y la repartición o distribución de beneficios derivados de su utilización, dejando en un segundo plano la dimensión biocultural y la integralidad del conocimiento tradicional (CT) como expresión de la forma de vida de los PICLA (Rakotondrabe y Girard, 2021; Girard y Rakotondrabe, 2022).

En el caso de la región latinoamericana, países como México y Brasil, a pesar de haber ratificado el Protocolo de Nagoya (PN), presentan varios problemas para la implementación de éste en sus legislaciones nacionales. En el caso de México, la limitada aplicación se debe principalmente a la falta de una legislación interna para combatir específicamente a la biopiratería (Hernández, 2019), lo que puede vulnerar el patrimonio biocultural de los PICLA, afectando negativamente a las comunidades. La biopiratería incluye todo acceso a conocimiento tradicional (CT) y recursos genéticos (RRGG), y eventualmente solicitudes sobre derechos de propiedad intelectual, sin el cumplimiento de los requisitos legales y desconocimiento de los protocolos y derechos de las comunidades proveedoras. En Brasil existen normas que parcialmente contravienen el PN, como por ejemplo la ley 13.123/2015, que reglamenta el acceso al CT y RRGG y la repartición y distribución de beneficios obtenidos. Esta ley beneficia más al sector industrial en cuanto a la distribución de los beneficios, pues está enfocada a obtener beneficios comerciales para los actores externos a las comunidades con nulos beneficios para los pueblos indígenas de este país (Moreira y Maciel, 2018). Por otro lado, en el Perú, se desarrolló el Protocolo Comunitario Biocultural del Parque de la Papa (Argumedo, 2010), con el objetivo de acceder a varias variedades locales de papa, colectadas en el Centro Internacional de la Papa. Los gestores de este protocolo reconocen que se presentaron limitaciones a la hora de elaborar el instrumento porque el alcance y tema general del marco fueron predefinidos. Esto demostró ser un factor limitante para el liderazgo comunitario del proceso (Argumedo, 2010).

Por lo anterior, el objetivo de este trabajo es analizar si los PCB revelan iniciativas comunitarias hacia la autodeterminación sostenible, autonomía y protección del patrimonio

biocultural de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como también si los PCB protegen los sistemas de conocimiento de los PICLA. Con base en el análisis de información empírica queremos mostrar cuáles son las categorías incluidas en los protocolos comunitarios bioculturales e igualmente examinar qué alcance tienen los PCB elaborados bajo el amparo del PN en términos del reconocimiento del derecho ancestral, autonomía y autodeterminación de los PICLA.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se analizaron 17 Protocolos Comunitarios Bioculturales originados en Latinoamérica y África. Algunos PCB fueron ubicados y descargados de internet y otros fueron obtenidos en redes de trabajo e interés común con expertos comunitarios en PCB. En el caso de Latinoamérica se analizaron 15 PCB distribuidos así: Ecuador (5) cinco, México (5) cinco, Colombia (3) tres; y finalmente Perú y Brasil uno para cada país. Para el continente africano se estudió el contenido de (1) un PCB de Kenya y (1) un PCB de Sudáfrica.

La estrategia metodológica para analizar el contenido de los PCB, comprendió: i) definición de códigos para la sistematización de la información contenida en los textos de los PCB; se tomó como unidad de análisis cada párrafo asignándole un código o un conjunto de estos; ii) definición de parámetros para los códigos e identificación de categorías bajo las cuales se estructura la presentación de resultados (Cope, 2008; Saldaña, 2009). En total se obtuvieron 1,495 códigos de los 17 PCB estudiados. Se usó además estadística descriptiva para determinar las categorías mayormente recurrentes. La codificación, revisión y validación se realizó entre los dos autores para asegurar mayor consistencia en los criterios aplicados.

Con la definición de los códigos y las categorías correspondientes se realizó análisis de contenido y hermenéutico sobre los contenidos de los PCB (García, 1993; Oliver, 2002; Sayago, 2014). Esta metodología se empleó para el análisis del alcance de ciertos códigos como: i) autodeterminación de los pueblos indígenas, gobierno

indígena o comunitario que pertenece a la categoría Gobierno Indígena o comunitario; y ii) derecho propio o ancestral correspondiente a la categoría Protocolos Comunitarios Bioculturales -PCB Aspectos-. Con base en este análisis se determinó si los contenidos de los PCB evidenciaban una tendencia y afinidad hacia la autodeterminación sostenible, concepto acuñado por Corntassel (2008, 2012).

A partir de la información generada con la estrategia metodológica reseñada, se realizó también un análisis y comparación entre los contenidos de los protocolos de Ecuador, México y el PCB de Chigorodó en Colombia, teniendo en cuenta la presencia y distribución de los ejes temáticos (contenidos) en los PCB. Se detallaron los contenidos en los títulos, subtítulos y secciones en general, para ver cómo se estructuran, buscando identificar patrones en el diseño de los PCB de México, Ecuador y el PCB de Chigorodó (Colombia). En este caso se usó estadística descriptiva tomando igualmente el párrafo como unidad de medición.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Principales categorías (Categorías) y Características

Generales. Las principales categorías en los 17 protocolos codificados con 1495 códigos obtenidos fueron, como se observa en la Figura 1: Protocolos Comunitarios Bioculturales -Aspectos- (PCB -Aspectos-) con 261 frecuencias o recurrencias (17.4%), Identidad Cultural con 180 frecuencias (12%), Consentimiento Libre, Previo e Informado (CPLI) con 160 frecuencias (10.7%), Gobierno Indígena o Comunitario con 139 recurrencias (9.3%), Relaciones Interculturales con 120 frecuencias (8%) y finalmente Patrimonio Biocultural con 109 recurrencias (7.2%). Estas categorías suman un total de 969 códigos, es decir un poco más de la mitad de la totalidad de códigos (64.8%).

En la Figura 1 se observa la distribución de las categorías y se incluyen además el porcentaje de categorías adicionales y otras asociadas (35.2%). Categorías asociadas se refiere a que un párrafo puede tener información que

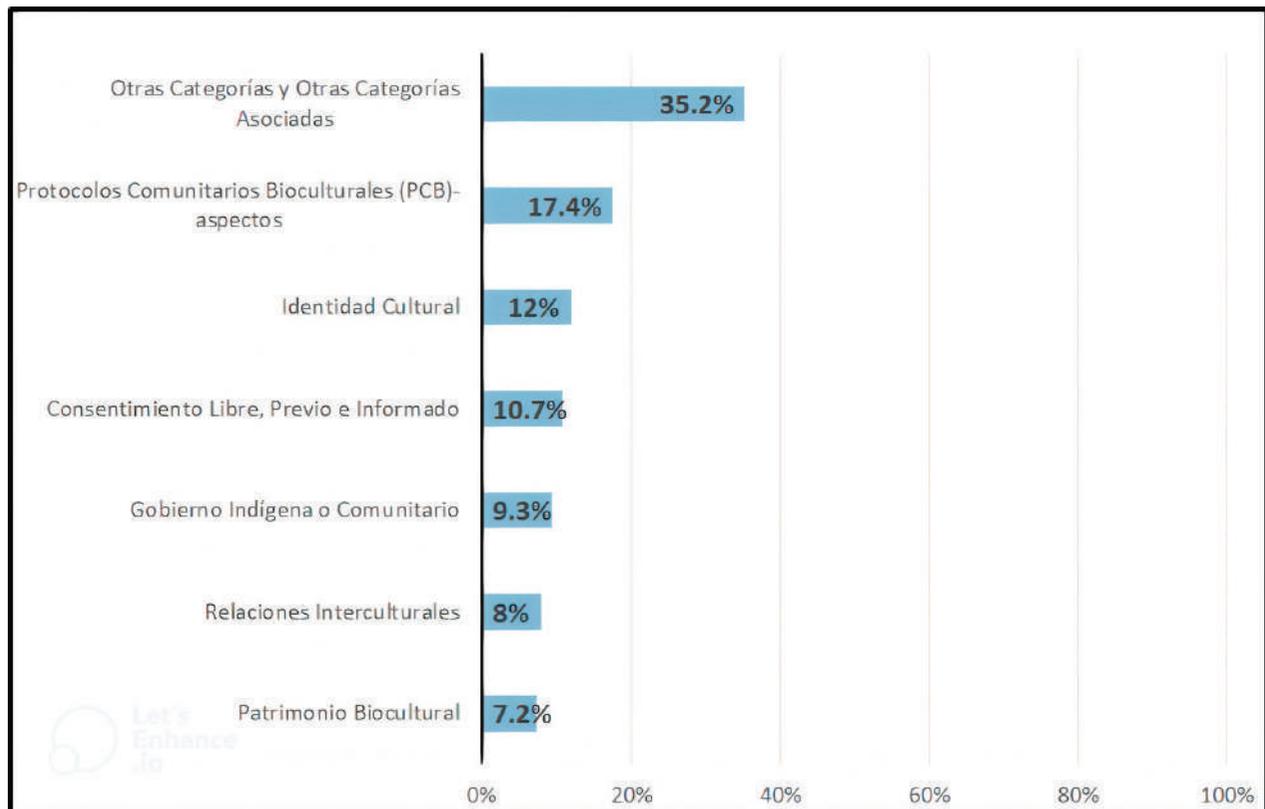


Figura 1. Distribución en porcentaje de las siete categorías más comunes en los 17 PCB analizados

corresponde a dos o más códigos asociados y por ende a dos o más categorías. En la Tabla 1 se muestran las seis categorías más comunes, relacionadas con sus dos códigos más frecuentes y sus definiciones. En el [Anexo 1](#) se encuentran las definiciones de todas las categorías con sus respectivos códigos asociados.

Las seis categorías descritas en la Tabla 1 tienen importante presencia dentro de los diferentes tipos de estructura que manejan los PCB. En algunos casos, esto se debe a que la categoría Protocolos Comunitarios Bioculturales -Aspectos- (PCB -Aspectos-), incluye códigos referentes a la importancia y necesidad del PCB

para la comunidad; códigos que hacen referencia al uso de legislación y jurisprudencia de orden nacional o internacional en respaldo jurídico de los PCB, y códigos relacionados con el derecho propio o ancestral. En la Figura 2 se muestran los cinco códigos más comunes y estratégicos en la categoría PCB -Aspectos-.

Estos cinco códigos suman un total de 162 recurrencias de las 261 frecuencias de la categoría PCB -Aspectos-. Estos códigos son PCB/ámbito, con 22 menciones en los protocolos y representando un 8.4% de la categoría PCB-Aspectos; PCB/importancia, necesidad, con 34 menciones en los protocolos equivalente a un 13%; PCB/

Tabla 1. Definiciones de las categorías con las frecuencias más altas en los 17 PCB estudiados, con sus dos códigos asociados más recurrentes

CATEGORÍA-DELIMITACIÓN	CÓDIGO	DELIMITACIÓN
Protocolos Comunitarios Bioculturales (PCB)-aspectos. Este núcleo temático hace referencia a los múltiples alcances e instrumentos que tienen los Protocolos Comunitarios Bioculturales.	Protocolos Comunitarios Bioculturales/ Instrumento Internacional	Cuando se menciona algún instrumento internacional, que respalda jurídicamente el protocolo.
	Protocolos Comunitarios Bioculturales/ Instrumento Nacional	Cuando se menciona algún instrumento de orden nacional, que respalda jurídicamente el protocolo.
Relaciones interculturales. Esta categoría implica relaciones con actores externos a las comunidades u otros pueblos étnicos.	Relaciones interculturales/ fortalecimiento	Alude al fortalecimiento de las relaciones con entidades o individuos que no son de la comunidad (externos), para el bien de esta.
	Relaciones interculturales/ autoridades externas	Comprende referencias a relaciones con autoridades o instituciones del gobierno externas a la comunidad.
	Patrimonio Biocultural. Los saberes, prácticas productivas, expresiones culturales, las relaciones con ecosistemas, lugares y entidades espirituales se conocen como patrimonio biocultural.	Patrimonio biocultural/defensa
Gobierno indígena o comunitario. Se refiere a formas de gobierno propio, o manera como se organizan las comunidades, de acuerdo con principios como la autodeterminación y autonomía.	Patrimonio biocultural/amenazas	Cuando menciona las posibles amenazas y afectaciones al patrimonio biocultural.
	Gobierno indígena/autoridades tradicionales	Cuando se refiere al papel del Gobierno indígena o comunitario y de sus autoridades.
Identidad cultural. Incluye los diferentes ámbitos de la identidad cultural que tienen los pueblos para reafirmar su manera de relacionarse con la naturaleza y a nivel social.	Autodeterminación de los pueblos indígenas	Alude a la facultad de determinar su futuro social, económico, político, cultural en forma autónoma.
	Identidad cultural/historia	Refiere a antecedentes de habitación y ocupación territorial/ memoria histórica o antecedentes de la comunidad.
	Conexión con el territorio/cosmovisión	Refiere a principios y conexión de la comunidad con su territorio.
Consentimiento libre, previo e informado. El Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) equivale a la plena participación, consulta y autorización por parte de las comunidades como es reconocido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Derecho a la consulta previa (Consentimiento libre, previo e informado)	Cuando se mencione la consulta previa, el consentimiento previo, libre e informado.
	Consentimiento sobre proyectos/ procedimiento	Cuando se alude al procedimiento para la aprobación de proyectos.

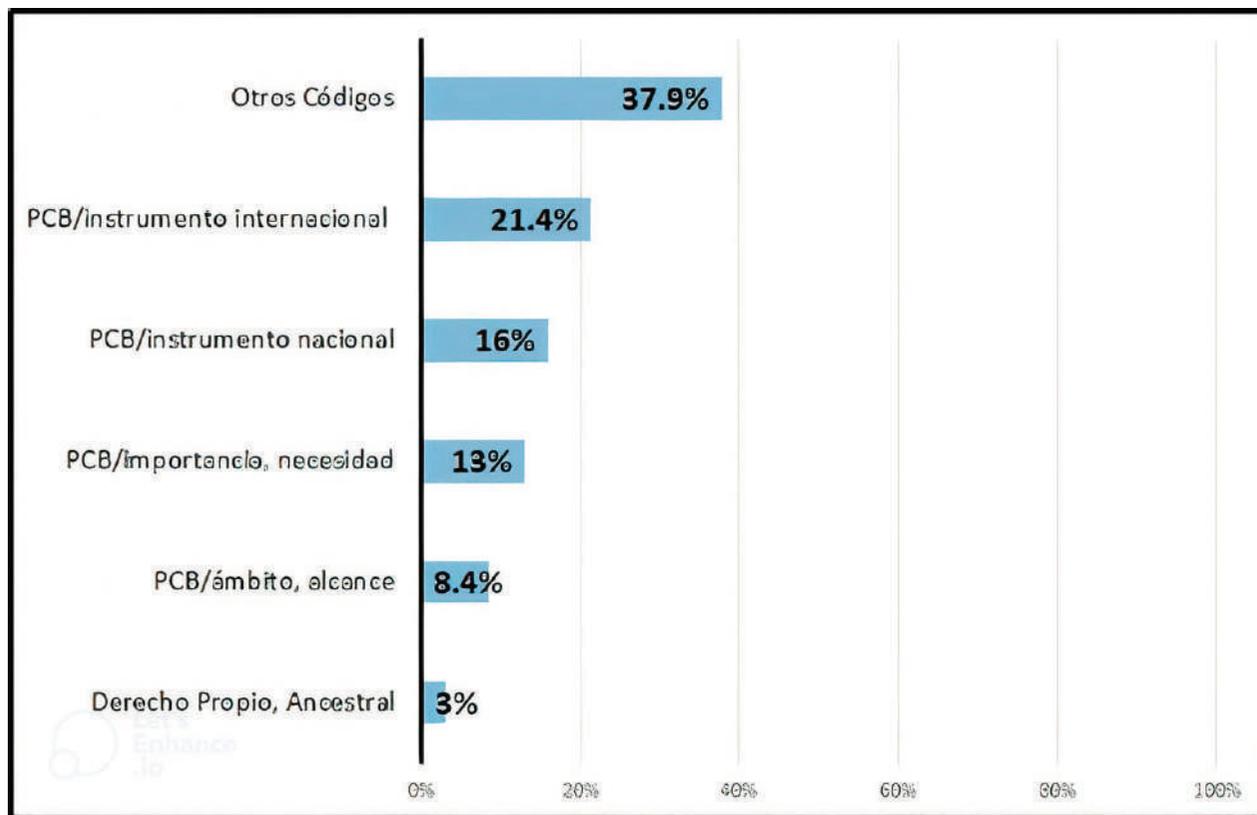


Figura 2. Códigos más recurrentes en la categoría PCB -Aspectos-

instrumento internacional con 56 menciones, igual a un 21.4%; PCB/instrumento nacional con 42 recurrencias, correspondiente a un 16%; y finalmente Derecho propio, ancestral con 8 frecuencias que representan 3% dentro de la categoría PCB -Aspectos-. El código Derecho propio, ancestral se incluye en la Figura 2, ya que sirve para evidenciar el reconocimiento del pluralismo jurídico del que parten las comunidades. Este código se registró en los protocolos de Kenya, Sudáfrica, Perú, México, Colombia y Brasil.

Gran parte de los PCB estudiados se encuentran enmarcados bajo el PN por la ratificación de este instrumento internacional por el país correspondiente. Este no es el caso de los protocolos de Colombia. En relación con el Biocultural Community Protocol for Cerrado Raizeiras: The customary rights of healers in the Cerrado biome, Brasil ratificó el PN 7 años más tarde (2021) (CBD, 2023). En general los PCB analizados comparten contenidos similares en cuanto categorías. La categoría PCB -aspectos-, al incluir diversos temas resulta bastante recurrente en los contenidos de los PCB. Identidad Cultural es una

categoría comprensiva de las manifestaciones de la cultura y registra una alta frecuencia, pues muchos de los PICLA reafirman, a través de sus PCB, la importancia de su lengua, historia, origen e incluso de sus formas tradicionales de producción de bienes y servicios (economía). Categorías como Consentimiento libre, Previo e informado (CPLI) y Gobierno Indígena o Comunitario, presentan una alta frecuencia en los contenidos como se observa en la Figura 1, CPLI con 10.7% y Gobierno Indígena y Comunitario con 9.3% del total de códigos. Este resultado muestra que los PICLA indican explícitamente en sus PCB quienes son sus autoridades tradicionales, las formas de participación y asamblea, las formas de realizar la consulta previa y aprobación, así como el control y seguimiento a proyectos. El análisis de los contenidos presentes en la categoría Gobierno Indígena o Comunitario en los PCB, registra diversos grados de autonomía de los PICLA. También muestra cómo influye el gobierno de las comunidades en diferentes aspectos, especialmente los relacionados con la protección del patrimonio biocultural y organización interna de las comunidades.

Categoría más común por país. A continuación se describen las categorías que resultaron más frecuentes por país. La categoría más común en los países estudiados fue: en Ecuador PCB -Aspectos- (60 veces, 17.3%) de un total de 345 códigos entre todos los 5 PCB. En México también aparece PCB -Aspectos- con (121 frecuencias, 22.6%) de un total de 535 códigos obtenidos de los 5 PCB analizados. En el caso de Colombia, el núcleo temático más común es Consentimiento Libre e Informado que aparece 39 veces (16.8%) de las 231 codificaciones hechas en los 3 PCB analizados. En Brasil, Medicina Tradicional (17 veces, 37.7%) con 46 códigos obtenidos del PCB estudiado. La codificación y análisis registra una situación atípica para el PCB de Perú, cuyo núcleo temático predominante es Relaciones Interculturales con registro igual a 46 veces, 33.3% de los 139 códigos procesados. Más adelante señalamos la posible razón del predominio de este código en el PCB del Perú. En África, el PCB proveniente de Kenia registra Patrimonio Biocultural como su categoría más prevalente (13 veces, 18%) de un total de 72 códigos. Finalmente, el PCB de Sudáfrica registra PCB -Aspectos- con 26 frecuencias, 20,4% de los 127 códigos generados en el PCB analizado.

Categorías estratégicas con baja frecuencia. Hay categorías que, a pesar de su importancia por su relación con actores externos, por su definición y alcance, no presentan una alta recurrencia en los PCB analizados. Por ejemplo, del total de 1495 codificaciones, Distribución de Beneficios registra 34 menciones (2%) y Salvaguardas 6 frecuencias (0.01%), sin contar otras categorías asociadas. Para Distribución de Beneficios, los PCB en los que esta categoría tiene mayor representatividad es Ecuador con 14 códigos. En los cinco PCB de Ecuador se describe de manera explícita lo que comprende la distribución de beneficios, discriminando entre monetarios y no monetarios. Ecuador también menciona derechos de propiedad intelectual (DPI) en dos de los cinco protocolos estudiados, haciendo énfasis en la fuente de origen de la investigación aplicada y el derecho de participación de las comunidades en los beneficios. En este sentido, la orientación que tienen los PCB de Ecuador está principalmente vinculada a la distribución de beneficios. Los PCB de Ecuador al igual que los de México fueron

financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) y contaron con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD como se muestra en Tabla 2. Sin embargo, como se discutirá más adelante, los PCB de Ecuador y México, presentan diferencias significativas en cuanto a sus contenidos, debido principalmente a la asistencia local y objetivos de los PCB.

La categoría de Salvaguardas (sin tener en cuenta otras categorías asociadas) aparece sólo en tres países que son Ecuador (1 mención), México (4 frecuencias) y Colombia (1 mención). Esta categoría consiste en describir salvaguardas o medidas ambientales, sociales o comunitarias, condiciones mutuamente acordadas o no para garantizar el menor impacto negativo social, ambiental y cultural y el mayor impacto positivo de las actividades o proyectos que se realicen en las comunidades. Salvaguardas al igual que Distribución de Beneficios son categorías estratégicas, que no poseen una representación alta en todos los PCB. En el caso de Salvaguardas, el país que registra más ocurrencias es México con menciones explícitas de esta categoría dentro de los PCB.

Es notorio que el código Papel de la Mujer, dentro de la categoría Gobierno Indígena o Comunitario, se ve escasamente representado dentro de los PCB en general. En solo tres países en los que se codificaron PCB se habla específicamente del papel de la mujer en sus protocolos. Estos tres países son México (10) frecuencias, Ecuador (4) recurrencias y finalmente Colombia con (1) mención. Se tomaron en cuenta para este análisis junto al código de Papel de la Mujer otros códigos asociados, pues este código siempre aparece junto a otro código dentro la misma unidad de análisis (párrafo).

Fuentes financiación PCB y entidades que dieron asistencia técnica. Gran parte de los PCB en México y Ecuador contaron con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) (Tabla 2).

Se observa que algunos de los PCB no indican de manera explícita cuáles fueron sus fuentes de financiamiento. Aunque esta información se puede obtener de una fuente secundaria como el Clearing House Mechanism, es importante que dentro de los protocolos esta información quede en el texto del documento. En cuanto a la asistencia técnica o papel de facilitador, los protocolos contaron con asistencia técnica de entidades tales como ONG's, consultores y una universidad. Las entidades técnicas con experiencia que trabajaron con comunidades étnicas fueron Natural Justice, en Sudáfrica e IWGIA en Perú.

PCB y su relación con protección Conocimiento Tradicional y la autodeterminación.

Estudios anteriores han analizado los contenidos de algunos PCB incluyendo el proceso para su formulación y gestión por parte de las comunidades (Rakontrodabe y Girard, 2021). Se encontró que algunos protocolos como los desarrollados en Madagascar, estaban más orientados hacia el acceso y distribución de beneficios (ADB), lo cual subordinó la dimensión biocultural de las comunidades, afectando también la protección del CT. En estos casos no se representa claramente la visión de la comunidad sobre su modo de vida y cómo ésta se relaciona de manera holística con su entorno. Lo anterior puede ser el resultado de la elaboración de los PCB, bajo guía o dirección de facilitadores, actores o instituciones externas o ajenas a las comunidades que proponen o desarrollan agendas o enfoques sin tomar en cuenta la cosmovisión de los PICLA. Uno de los países que presenta de manera dominante un enfoque orientado al acceso y distribución de beneficios es Ecuador. En Ecuador, al igual que en el resto de países de Latinoamérica incluidos en este estudio, el estado funge como el titular de los recursos genéticos (RRGG); la autoridad competente para la gestión de RRGG es el Ministerio de Ambiente (Decreto Ejecutivo 905, 2011). Los PCB de Ecuador parten de esta premisa que limita el accionar autónomo de las comunidades en cuanto al acceso a los RRGG, pues reconocen la potestad exclusiva del estado. Aunque estos protocolos incluyen referencias a las relaciones de identidad con el territorio, la identidad cultural, las prácticas comunitarias, sus provisiones se orientan a las condiciones de acceso al conocimiento tradicional. El

PCB de la Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral "GUAMÁN POMA" se plantea fortalecer las formas de vida, tradiciones y cosmovisión del pueblo Indígena Puruhá; sin embargo, las formas de gobierno y derecho propio, la cosmovisión ancestral de los pueblos indígenas y las instituciones comunitarias en los PCB en Ecuador aparecen limitados dentro del accionar del Estado en materia de acceso a RRGG bajo el enfoque ADB.

En el caso colombiano se evidencia un enfoque mayormente marcado hacia el reconocimiento de un pluralismo legal teniendo en cuenta el reconocimiento de las jurisdicciones indígenas y el principio rector de la diversidad étnica y cultural de la nación en la Constitución de 1991. Por ejemplo, en el caso del PCB de Chigorodó, se enuncia la importancia del derecho ancestral. Cuando los PCB reconocen el derecho consuetudinario, el derecho propio o derecho ancestral, se parte del derecho a la autodeterminación de los pueblos, y por ende puede haber un rango más amplio para la protección del patrimonio biocultural (Raven y Robinson, 2022).

En los PCB de México, los contenidos de gobierno propio y autodeterminación, están ligados fuertemente a la categoría de identidad cultural en reconocimiento de la diversidad étnica en este país. En México además los PCB de Nejapa de Madero y San Juan del Río, tienen la figura de salvaguardas de género y equidad intergeneracional, subrayando la necesidad de la protección y transmisión del CT a los niños, jóvenes, mayores y mujeres.

El derecho consuetudinario presenta un contenido estructurado en los protocolos de Brasil y Sudáfrica, pues se menciona dentro los PCB de estos dos países, como uno de los medios para la autodeterminación y autonomía. En el caso del PCB de la nación Wampís de Perú se enfoca claramente el principio de autodeterminación como medio para la protección del CT. La categoría más común en este protocolo fue Relaciones Interculturales y precisa en forma clara cómo y bajo qué circunstancias se asumen relaciones con actores externos para enfrentar posibles amenazas y así proteger el patrimonio biocultural. Finalmente, en el PCB de Kenya el contenido de Gobierno propio y autodeterminación

Tabla 2. Fuentes de financiamiento y principales entidades o ONG encargadas de asistencia técnica para la elaboración de los PCB analizados en este estudio

PAÍS	PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO PCB	PRINCIPALES ENTIDADES, FACILITADORES O ONGS, ENCARGADA DE ASISTENCIA TÉCNICA
Colombia (3 PCB)	PCB San Juan; Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés)	No hay información en uno de los PCB. El PCB para el territorio del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan Asocasan cantó con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y la ONG internacional Natural Justice (NJ). El PCB del Cabildo Mayor de Chigorodó fue facilitado por la Universidad de Winnipeg, Programa Maestría Gobierno Indígena.
Ecuador (5 PCB)	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Ecuador.
México (5 PCB)	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México.
Brasil (1 PCB)	Sin información	Sin información
Perú (1 PCB)	Sin información	International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA) y The Ford Foundation
Kenya (1 PCB)	Sin información	Sin información
Súfrica (1 PCB)	Sin información	The National Khoisan Council, was supported by a number of key partners. The ABS Capacity Development Initiative, Heinrich Böll Stiftung, Open Society Initiative for Southern Africa and Natural Justice

de la comunidad Ogiek se encuentra presente, además este PCB hace énfasis en los peligros o amenazas a su patrimonio biocultural y la necesidad e importancia que tiene este instrumento para la comunidad. En una evaluación reciente sobre los efectos que ha tenido el PCB, en la comunidad Ogiek, se ha detectado que este instrumento ha contribuido al uso sostenible y la conservación en el Bosque Mau, que es el espacio en el que habita la comunidad, reforzando la idea de la responsabilidad colectiva, la relación y la cosmovisión de este pueblo sobre su territorio (Claridge y Kobei, 2023). En los PCB para que su alcance sea más amplio se hace necesario enfatizar la cultura y formas de manejo de la biodiversidad de los PICLA, asegurando a la comunidad un margen de maniobra y decisión con actores externos, para evitar afectaciones al patrimonio biocultural.

La literatura reciente evalúa el impacto de la ratificación del PN para ciertos países, en Latinoamérica; el caso de México es el que se encuentra mejor reportado. Se ha señalado que la legislación interna carece de un ordenamiento jurídico específico para hacer frente a la biopiratería, lo que no permite atender de manera adecuada y apropiada el proceso de acceso a RRG y CT (Hernández, 2019). En África, los casos mejor documentados son los

de Madagascar y Benín, ambos países han ratificado tanto el Protocolo de Nagoya como el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA). Sin embargo, la adopción de PCB por comunidades de Benín y Madagascar pueden proporcionar rutas para la defensa de los derechos e intereses en modos más prácticos (Halewood *et al.*, 2021). No obstante, en el caso de Madagascar se han reportado inconvenientes para la protección efectiva de derechos (Rakontrodabe y Girard, 2021; Girard y Rakontrodabe, 2022). En los análisis realizados para ciertos grupos de países resulta evidente que la ratificación del PN afecta en algunos casos de manera considerable los contenidos y alcances de los PCB, como es el caso de Ecuador. Los contenidos de los PCB también, se encuentran mayormente vinculados con la legislación interna de los respectivos países, por ejemplo, el reconocimiento o no del pluralismo jurídico y un régimen garantista de la autonomía de los PICLA. A escala de Latinoamérica la jurisprudencia constitucional colombiana se ha destacado por su carácter progresista y garantista, por ejemplo, con la adopción del marco de diversidad biocultural y el diseño innovador de derechos bioculturales. Mediante estos derechos la Corte Constitucional avanzó en la formulación de derechos colectivos de las comunidades

en relación con su entorno natural y cultural a través de los derechos bioculturales y el reconocimiento del río Atrato como sujeto de derechos (CC T-622, 2016).

En la totalidad de protocolos incluidos en este estudio se menciona la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU. Este instrumento internacional reconoce la libre determinación como núcleo central para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y la decisión sobre su desarrollo económico, social y cultural (Artículo 3, Declaración ONU). El Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es otro instrumento internacional mencionado en los protocolos de Latinoamérica, pues este Convenio reconoce los vínculos de los pueblos indígenas con sus territorios, cultura, espiritualidad, formas de gobierno y organización. Este par de instrumentos internacionales están registrados en este estudio bajo el código PCB/instrumento internacional y su inclusión en los PCB tiene la función de enriquecer y robustecer el marco legal de los PCB.

La protección integral del CT dentro de los PCB está mediada por su alcance, pues los PCB pueden ser diseñados sólo como instrumentos para el acceso y distribución de beneficios. Un énfasis marcado sobre ADB tiende a limitar tanto la protección del patrimonio biocultural en su conjunto como la autodeterminación de los PICLA. La autodeterminación es un principio garantista que se proyecta en todos y cada uno de los aspectos de la forma de vida de los PICLA; se relaciona con la salud y el bienestar de las comunidades, la transmisión intergeneracional de conocimientos, sus cosmovisiones y las relaciones con la naturaleza (Corntassel, 2008). Por lo tanto, los PCB deberían estructurarse en torno al principio de autodeterminación, ya que es una forma de movilización política que tienen los PICLA, asegurando la supervivencia de las comunidades, así como la transmisión de los conocimientos a nivel intergeneracional. Sin embargo, las premisas de desarrollo económico capitalista derivadas de agendas externas a los PICLA, desconocen las economías propias, las formas de relación con la naturaleza y los modos de vida de las comunidades en su conjunto (Corntassel, 2012). En

el [Anexo 2](#) se muestran ejemplos sobre categorías y códigos relacionados con enfoque, gobierno indígena y autonomía de Ecuador, México y Colombia.

Distribución de contenidos presentes en los PCB de Ecuador, México y Colombia. A continuación, se muestran las figuras 3, 4 y 5, que son los esquemas o diagramas generales de contenido de tres países de Latinoamérica.

Para la elaboración de estos tres esquemas sobre contenidos se escogieron los países de Ecuador, México y Colombia, pues constituyen 10 de los 17 protocolos, por lo que estos tres países cuentan con la mayor representatividad. Se entiende por contenido, la manera en la cual se estructuran los documentos a partir de diferentes temáticas que se abordan (López, 2002), siendo estos en algunos casos similares a algunas categorías. Se analizaron en qué porcentaje estaban distribuidos los contenidos, de acuerdo a las extensiones respecto al total de las secciones (títulos y subtítulos) de los PCB. Como se precisó en la sección Materiales y Métodos, los párrafos son tomados como unidad de medición. Los porcentajes aparecen en forma de círculos, con su respectiva escala al lado derecho de los contenidos.

En cuanto a la presentación y métodos empleados para elaborar los contenidos, los protocolos menos extensos en contenido son los PCB de Ecuador. Como se muestra en la figura tres el mayor énfasis de estos PCB es el punto cinco de la figura 3 Procedimiento CPLI, acceso a CT y Distribución de beneficios, pues representa más del 28.9% de los contenidos totales de los PCB de Ecuador. En México (figura 4) se evidencia que en el punto cinco (Descripción identidad cultural y Patrimonio Biocultural referente a la comunidad) está presente con el 37.2% de los contenidos en el total de cinco en los PCB analizados. En el PCB de Chigorodó (Colombia), figura 5, la estructura de los contenidos se encuentra enfocada hacia el CPLI, representando un 40% del contenido total del PCB. Además se menciona la figura de compromisos de la comunidad, para la protección del patrimonio biocultural (Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, 2018). Dentro del principio de autodeterminación sostenible, se desarrollan compro-

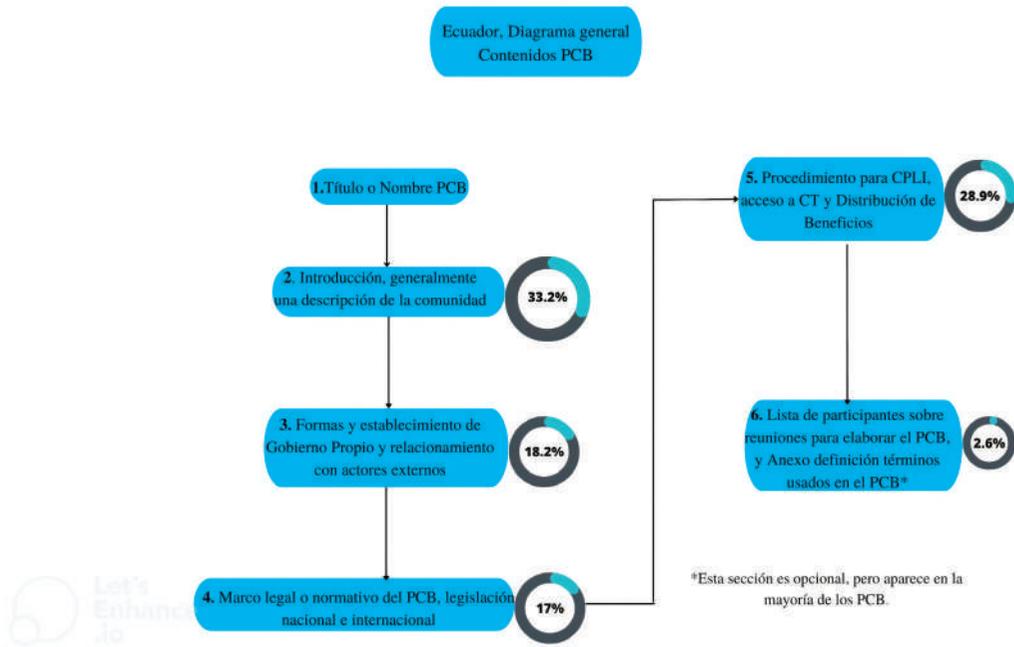


Figura 3. Contenidos presentes en los PCB de Ecuador, diagrama general

misos o responsabilidades internas a las comunidades, lo cual coincide con hallazgos de otros trabajos sobre la supervivencia de las comunidades (LaDuke, 1999; Suzuki y Dressel, 1999; Corntassel, 2008, 2012). Lo anterior se

expresa en el PCB de Chigorodó con un énfasis claro en la necesidad de proteger y conservar el patrimonio biocultural del pueblo Embera.

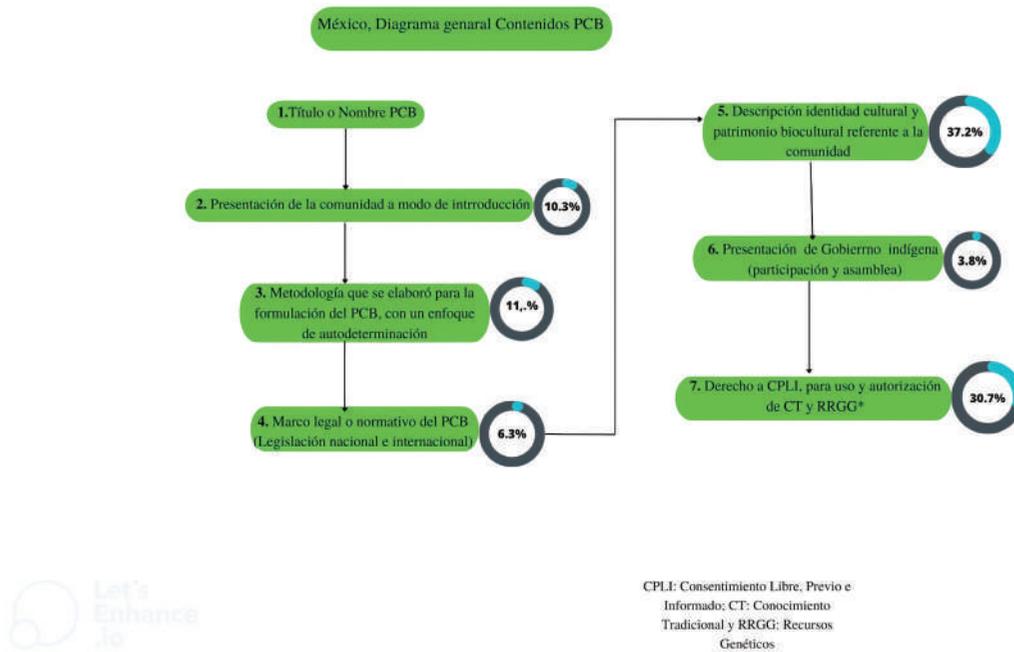


Figura 4. Contenidos presentes en los PCB en México, diagrama general

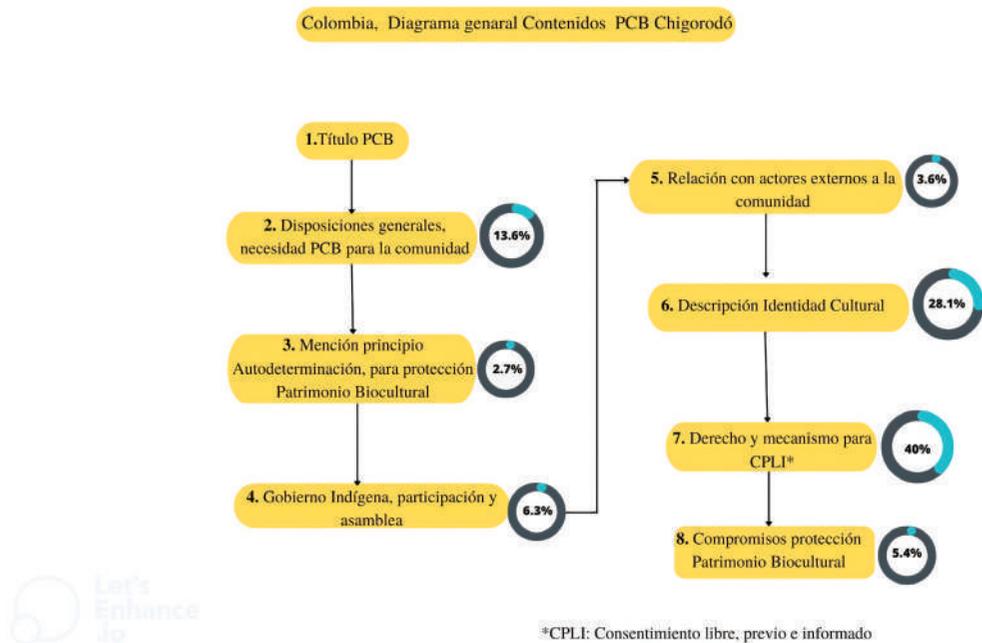


Figura 5. Contenidos presentes en los PCB en Colombia, diagrama general

Todos los PCB estudiados muestran en general las formas de gobierno propio, asamblea y participación (punto 3 PCB Ecuador, punto 6 PCB México, y punto 4 PCB Chigorodó; Colombia). También todos incluyen la sección procedimiento para la consulta previa, libre e informada. Estos contenidos evidencian la importancia que tiene para las comunidades el reconocimiento de sus sistemas de gobierno, asamblea y participación y también la necesidad de que los actores externos respeten y sigan el procedimiento acordado en la comunidad para la consulta previa y para el consentimiento previo, libre, e informado. La inclusión de estos contenidos es programática pues plantea el tipo de relación y condiciones bajo las cuales se deben vincular los actores externos a fin de disminuir los casos de extractivismo y procurar equilibrar las relaciones asimétricas predominantes.

Cuando la fuente de financiamiento y la asistencia técnica son la misma para todos los protocolos que se realizan dentro de un mismo país, la estructura y contenidos no varían mucho en estos PCB. Resultan así en una homogeneidad que se puede ver tanto en los PCB de México como de Ecuador (Tabla 2). La variación

se encuentra en los contenidos sobre identidad cultural y en algunos casos sobre la necesidad o importancia del protocolo.

Derechos de los PICLA bajo regímenes de acceso y las posibilidades de los PCB.

Cuando se promueve la protección del CT a través del régimen de Acceso y Distribución de beneficios (ADB o Access and Benefit Sharing ABS en inglés), se toma como referencia el artículo 15 del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB). Esta disposición se refiere al acceso de recursos genéticos y su desarrollo en el PN tiene alcance sobre los conocimientos tradicionales (Caillaux *et al.*, 1999; Ruiz & Vernoooy, 2012; Cabrera *et al.*, 2014; Girard *et al.*, 2022). El desfase entre la orientación de los PCB hacia los propósitos de ADB y la ausencia notoria de la cosmovisión de los PICLA se deriva de que el régimen de ADB no fue formulado inicialmente con la intención de proteger el CT y generalmente no abarca de forma integral los modos de vida de los PICLA. Los instrumentos predominantes propuestos para la protección del CT y los recursos genéticos asociados, tales como los derechos de propiedad intelectual y los regímenes de acceso y distribución de beneficios no se han pensado

desde las necesidades y derechos de las comunidades. El enfoque de la diversidad biocultural y los mecanismos que ha inspirado como los derechos bioculturales y los protocolos comunitarios bioculturales son una respuesta para enfrentar la expropiación de CT y recursos por parte de investigadores, iniciativas empresariales y corporaciones (Nemogá, 2014; Nemogá *et al.*, 2022).

Los PCB por su naturaleza brindan un margen amplio a los PICLA sobre el manejo de sus recursos y el conocimiento asociado a estos. Este margen surge del derecho de autodeterminación y autonomía que tienen las comunidades de decidir sobre las acciones que pueden llevar a cabo actores externos a las comunidades (Bavikatte *et al.*, 2010). A diferencia del enfoque sobre ADB, los PCB orientados bajo el marco de diversidad biocultural abren oportunidades para el fortalecimiento de los PICLA, a través de la protección de sus interrelaciones y significados inmanentes con sus ecosistemas. Los regímenes de ADB no reconocen a las comunidades derechos integrales sobre los diversos componentes biofísicos de sus territorios y los saberes asociados a estos, como lo pueden hacer los PCB; los PCB no necesitan enfocarse ni exclusiva ni prioritariamente en la distribución de beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos o de conocimientos asociados (Girard *et al.*, 2022; Nemogá *et al.*, 2022). Los PCB pueden incluso ser herramientas para la reivindicación de los derechos sobre la tierra, el territorio y los recursos (Mulrennan y Bussières, 2020). Los PCB que se diseñan desde un enfoque biocultural otorgan un margen más amplio de maniobrabilidad en el control de actores externos a las comunidades, dado que se toma en cuenta como aspecto central la protección del patrimonio biocultural, desarrollando el derecho a la autodeterminación y autonomía de las comunidades, así como el pluralismo jurídico a través del reconocimiento del derecho ancestral. Con base en el derecho ancestral, derecho propio, usos o costumbres, los PCB pueden avanzar mayores precisiones sobre el alcance y garantía de los derechos bioculturales.

Cuando en los PCB registran un enfoque marcado en el contenido sobre la necesidad de proteger el patrimonio biocultural y transmitir el CT a las próximas generaciones,

las referencias al derecho consuetudinario y autodeterminación son más explícitos. Se observa igualmente la importancia que tiene la identidad cultural y las relaciones con el territorio ancestral para la comunidad. En estos casos las comunidades ratifican una mayor autonomía y compromiso sobre la protección de su patrimonio biocultural. Por el contrario, estos elementos tienen una presencia más limitada en los contenidos de los PCB cuando el acceso y la distribución de beneficios devienen en el núcleo central del protocolo.

En los 17 PCB incluidos en este estudio, la mayoría (12) estaban más enfocados hacia la necesidad o importancia de desarrollar el PCB frente a peligros y amenazas que perciben los PICLA sobre su patrimonio biocultural. Para el caso de Ecuador las categorías identidad cultural, autodeterminación, gobierno propio y modos de vida se encuentran ligadas a la preocupación central sobre ADB. Como se ha visto en otras partes del mundo, el énfasis en este aspecto puede disminuir el margen de acción de las comunidades sobre el uso de sus recursos y conocimientos asociados (Rakontrodabe y Girard, 2021; Anquet y Girard, 2022).

CONCLUSIONES

Los PCB son herramientas útiles para la protección del patrimonio biocultural, en particular del CT, que regulan las relaciones de las comunidades con actores externos, en algunos casos bajo la perspectiva de lograr una repartición justa y equitativa de beneficios generados por el acceso y uso de los recursos biogenéticos y conocimientos asociados. Los PCB se articulan con desarrollos del derecho internacional sobre biodiversidad, en particular el Protocolo de Nagoya (PN), pero su existencia y aplicación no está supeditada a la ratificación de este protocolo. Durante la última década se han desarrollado varios PCB alrededor del mundo, algunos de estos en la región Latinoamericana, contando para su formulación con el apoyo de entidades no gubernamentales (ONG), gubernamentales y universidades. Son las comunidades quienes deberían decidir sobre la necesidad y los contenidos sustanciales de estos protocolos, como medio para relacionarse con actores externos que buscan

acceso a la biodiversidad y conocimiento asociado en sus territorios, o como estatutos comunitarios para proteger su patrimonio biocultural de posibles amenazas. En este sentido, los PCB pueden acoger y desarrollar iniciativas comunitarias tendientes a asegurar su autonomía y autodeterminación sostenible.

En este estudio se evidenció que la incorporación de conceptos como autonomía y la autodeterminación sostenible en los PCB se encuentran condicionados a varios factores, siendo quizá el más importante el enfoque u orientación bajo el cual se diseñan. En otras palabras, depende de si el PCB se encuentra más enfocado hacia el régimen ADB, o si prioriza integralmente la dimensión biocultural como énfasis central. El enfoque biocultural, por su visión holística, resalta la importancia de proteger el modo de vida y cosmovisión de los PICLA, acogiendo el reconocimiento del pluralismo jurídico, el derecho consuetudinario y las formas de gobierno propio, por lo cual acoger una visión más biocultural en los contenidos de los protocolos, es vital para la protección del patrimonio biocultural y autonomía de los PICLA.

El concepto de autodeterminación sostenible se afianza en el reconocimiento de la autonomía de los PICLA y su capacidad de decidir sobre las acciones que pueden ejercer actores externos en sus territorios relacionados con el uso responsable de recursos y la protección de su patrimonio biocultural. En línea con esta premisa de autodeterminación sostenible, los PICLA fortalecen sus modos de vida y cosmovisión a través del contenido de los PCB, e igualmente desarrollan los siguientes contenidos:

- a) Identidad, integridad y cultura propia,
- b) Transmisión intergeneracional de sus conocimientos tradicionales,
- c) Reconocimiento del rol o papel de las mujeres dentro de las comunidades,
- d) Salvaguardas para la protección del patrimonio biocultural.

e) Procedimientos comunitarios dentro del derecho propio, autonomía y autodeterminación, articulados con el derecho nacional, para el relacionamiento con actores externos que buscan acceder a sus recursos o conocimientos, y

f) Acceso y Distribución de Beneficios, teniendo en cuenta que la justa y equitativa distribución de beneficios es un objetivo del CDB desarrollado en el Protocolo de Nagoya y parte del derecho internacional.

El desarrollo de estos contenidos dentro de los PCB asegura un margen de maniobra más amplio para las decisiones de los PICLA respecto a las acciones que los actores externos pueden o no llevar a cabo en el marco de relaciones interculturales. El margen de maniobra se reduce si los PCB se enfocan mayor o exclusivamente de una manera instrumental, dentro del marco jurídico nacional, hacia la distribución de beneficios por el acceso y uso de recursos biogenéticos y el conocimiento asociado.

Precisar el contexto biocultural e institucional de las comunidades vinculadas con cada uno de los 17 PCB analizados, permitiría evidenciar qué papel desempeñaron las autoridades tradicionales, las comunidades, los facilitadores y entidades financiadoras en su estructuración. Pero este objetivo desborda el objetivo del análisis realizado. Con las herramientas metodológicas usadas como la codificación, análisis del contenido y hermenéutica, se pudieron precisar algunos aspectos del alcance y orientación de los PCB. Se encontró que en algunos PCB se propendió más hacia un enfoque sobre ADB. Este resultado se corresponde con el ámbito internacional en el que aparecen estos protocolos; los PCB se identificaron inicialmente como herramientas relacionadas con el tercer objetivo sobre distribución justa y equitativa de beneficios del Convenio de Diversidad Biológica.

Los hallazgos en este trabajo pueden ser útiles sobre todo para comunidades en Latinoamérica interesadas en desarrollar PCB. Sin embargo, la evaluación y seguimiento de los PCB que las comunidades han formulado

y adoptado permitiría establecer si estos protocolos han funcionado para los objetivos propuestos. Es una tarea pendiente de realizar, pues es importante determinar los alcances prácticos de los PCB como iniciativas para la autodeterminación sostenible, la autonomía y la protección del patrimonio biocultural. El logro y consolidación de estos derechos parece correlacionada principalmente con la orientación en el diseño de los contenidos desde un enfoque biocultural. Este enfoque también es conducente al reconocimiento del pluralismo jurídico como eje articulador de los derechos de los PICLA.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a las comunidades e investigadores que facilitaron algunos protocolos. Igualmente, a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales por el apoyo financiero para la elaboración de este manuscrito, a través del plan de trabajo del grupo de investigación PLEBIO 2022-2023, al profesor Oscar Lizarazo, por su constante apoyo. Y finalmente a los investigadores y expertos Indígenas Guadalupe Yesenia Hernández Márques y a Rodrigo de la Cruz, por su valiosa colaboración y excepcional trabajo en el desarrollo de PCB

LITERATURA CITADA

- Anderson, C.B., Athayde, S., Raymond, C.M., Vatn, A., Arias, P., Gould, R.K., Kenter, J., Muraca, B., Sachdeva, S., Samakov, A., Zent, E., Lenzi, D., Murali, R., Amin, A., and Cantú-Fernández, M. 2022. Chapter 2: Conceptualizing the diverse values of nature and their contributions to people. En: In Balvanera, P., Pascual, U., Christie, M., Baptiste, B., and González-Jiménez, D. (eds.) *Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. IPBES secretariat, Bonn, Germany. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6493134>
- Ageh, P. A., & Lall, N. 2019. Biopiracy of plant resources and sustainable traditional knowledge system in Africa. *Global Journal of Comparative Law* 8(2): 162-181.
- Anquet, R., & Girard, F. 2022. Biocultural Community Protocols and the Ethic of Stewardship. En: Girard, F., Hall, I. and Frison, C. (eds) *Biocultural Rights, Indigenous Peoples And Local Communities*. DOI: <https://doi.org/10.4324/9781003172642-14>
- Argumedo, A. 2010. Descolonizando la investigación-acción: el protocolo biocultural del Parque de la Papa para la distribución de beneficios. *Índice*: 99-108.
- Asociación Comunitaria Bolívar Tello Cano. 2016. *Protocolo Biocomunitario de la Iniciativa de Palo Santo*. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH–Agencia de Desarrollo Empresarial del Sur (ADE-SUR). Loja. Ecuador.
- ASOCOSAN, PNUMA, IIAP y NJ. 2012. *Protocolo Comunitario Biocultural para El Territorio del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan*. Disponible en www.pnuma.org/publicaciones.php Verificado el 14 de febrero de 2023.
- Bavikatte, K., Jonas, H., & von Braun, J. 2010. Traditional Knowledge and Economic Development: The Biocultural Dimension. En: S. M. Subramanian & B. Pisupati (Eds.), *Traditional Knowledge in Policy and Practice: Approaches to Development and Human Well-Being*. United Nations University Press.
- Bavikatte, K., & Jonas, G. (eds.). 2010. *Biocultural community protocols: A community approach to ensuring the integrity of environmental law and policy*. UNDP; Captain Printworks.
- Bavikatte, K., Robinson, D. F., & Oliva, M. J. 2015. Biocultural Community Protocols: Dialogues on the Space Within. *IK: Other Ways of Knowing* 1(2): 1–31. DOI: <https://doi.org/10.18113/P8ik159704>
- Borriani, G., Kothari, A., & Oviedo, G. 2004. *Indigenous and local communities and protected areas: Towards equity and enhanced conservation: Guidance on policy and practice for co-managed protected areas and community conserved areas*. Gland: Best Practice Protected Area Guideline Series No. 11, World Commission on Protected Areas, IUCN. Cardiff University and IUCN.
- Brasil, República Federativa. Ley 13.123 de 2015. Consultado en: <https://wipolex.wipo.int/es/text/490992> (verificado 29 de noviembre de 2022).
- Cabildo Mayor de Chigorodó (CMC). 2018. (1st Edition) Dayi Zarea. “Nuestra Tierra” *Protocolo de*

- Protección y Promoción del Patrimonio Biocultural del Pueblo Embera*. Edición especial Protocolos Comunitarios Bioculturales. Chigorodó, Antioquia, Colombia.
- Cabrera, J., Perron-Welch, F., & Freedom-Kai, P. 2014. Overview of national and regional measures on access and benefit sharing: Challenges and opportunities in implementing the Nagoya protocol (3rd ed.). Centre for International Sustainable Development Law. Consultado en : http://www.cisd.org/files/GlobalOverviewofABSMeasures_FINAL_SBSTTA18.pdf (verificado el 29 de noviembre de 2022).
- Caillaux, J., Ruiz, M., & Tobin, B. 1999. El régimen andino de acceso a los recursos genéticos: Lecciones y experiencias. WRI. Consultado en: <https://agris.fao.org/agris-search/search.do?recordID=PE1999105715> (verificado 29 de noviembre de 2022)
- Carson, S. L., Kentatchime, F., Nana, E. D., Njabo, K. Y., Cole, B. L., & Godwin, H. A. 2018. Indigenous peoples' concerns about loss of forest knowledge: Implications for forest management. *Conservation and Society*, 16(4): 431–431. DOI: <https://doi.org/10.4103/cs.cs.17.105>
- CBD. 2023. Nagoya Protocol Signatories. Disponible en : <https://www.cbd.int/abs/nagoya-protocol/signatories/> (verificado 14 de febrero de 2023)
- Claridge, L., & Kobei, D. 2023. Protected areas, Indigenous rights and land restitution: the Ogiek judgment of the African Court of Human and Peoples' Rights and community land protection in Kenya. *Oryx* 57(3): 313–324. DOI: <https://doi.org/10.1017/s0030605322000989>
- Chen, C. W., & Gilmore, M. 2015. Biocultural Rights: A New Paradigm for Protecting Natural and Cultural Resources of Indigenous Communities. *International Indigenous Policy Journal* 6 (3). DOI: <https://doi.org/10.18584/iipj.2015.6.3.3>
- Cocks, M. 2006. Biocultural diversity: moving beyond the realm of “indigenous” and “local” people. *Human Ecology* 34(2): 185-200.
- Cope, M. 2008. Coding Qualitative Data. En: I. Hay. (ed.). *Qualitative Research Methods in Human Geography*, 2nd ed. University Press. Oxford.
- Corntassel, J. 2008. Toward Sustainable Self-Determination: Rethinking the Contemporary Indigenous-Rights Discourse. *Alternatives* 33: 105–132.
- Corntassel, J. 2012. Re-envisioning resurgence: Indigenous pathways to decolonization and sustainable self-determination. *Decolonization: Indigeneity, Education & Society* 1(1): 86–101.
- Corte Constitucional de Colombia. 2016. Sentencia T-622 de 2016. (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio).
- Davidson-Hunt, I. J., K. L. Turner, A. T. Mead, J. Cabrera-Lopez, R. Bolton, C. Idrobo y J. P. Robson. 2012. Biocultural design: a new conceptual framework for sustainable development in rural indigenous and local communities. *SAPIENS. Surveys and Perspectives Integrating Environment and Society* 5(2): 33-45.
- Droz, P. E. 2014. Biocultural engineering design: an anishinaabe analysis for building sustainable nations. *American Indian Culture and Research Journal* 38(4): 105–126. DOI: <https://doi.org/10.17953/aicr.38.4.w1g6521017726785>
- Ecuador, República del. Decreto ejecutivo 905 de 2011. Consultado en <https://www.ucuenca.edu.ec/images/DIUC/Documentos/PropiedadIntelectual/LeyesYReglamentos/Reglamento-al-Rgimen-Comn-sobre-acceso-a-los-Recursos-Genticos.pdf> (verificado 29 de noviembre de 2022)
- Ens, E., Scott, M., Rangers, Y. M., Moritz, C., & Pirzl, R. 2016. Putting indigenous conservation policy into practice delivers biodiversity and cultural benefits. *Biodiversity and Conservation* 25(14): 2889-2906.
- Evangelista Dias, J., Cardozo Laurean, L. (orgs.). 2014. *Biocultural Community Protocol for Cerrado Raizeiras: the customary rights of healers in the Cerrado biome of Brazil*. Turmalina: Articulação Pacari. Brasil.
- Fernández-Llamazares, Á., Benyei, P., Junqueira, A. B., & Reyes-García, V. 2020. Participation in biocultural diversity conservation: insights from five Amazonian examples. In *Participatory Biodiversity Conservation*. Springer, Cham.

- García, A. C. 1993. Análisis documental: el análisis formal. *Revista general de información y documentación* 3(1): 11-19.
- Gavin, M. C., McCarter, J., Berkes, F., Mead, A. T. P., Sterling, E. J., Tang, R., & Turner, N. J. 2018. Effective biodiversity conservation requires dynamic, pluralistic, partnership-based approaches. *Sustainability* 10 (6): 1846.
- GEF, PNUD, RITA, Comité Técnico Comunitario del Ejido de Marquelia. 2019. *Protocolo Comunitario Biocultural Afromexicano del Ejido Marquelia, Guerrero; para la gestión de los recursos genéticos y su conocimiento tradicional en el ámbito del Protocolo de Nagoya*. México.
- GEF-PNUD- GYHM. Equipo Técnico de apoyo al proyecto de Protocolo Comunitario Biocultural de San Juan del Río, Tlacolula Oaxaca. 2020 *Protocolo Comunitario Biocultural de San Juan del Río, Tlacolula Oaxaca*. México.
- Girard, F., Hall, I., & Frison, C. 2022. Community Protocols and Biocultural Rights. En: Girard, F., Hall, I. and Frison, C. (eds). *Biocultural Rights, Indigenous Peoples And Local Communities*. DOI: <https://doi.org/10.4324/9781003172642-1>
- Girard, F., & Rakotondrabe, M. 2022. Biocultural Community Protocols and Boundary Work in Madagascar. En: Girard, F., Hall, I. and Frison, C. (eds). *Biocultural Rights, Indigenous Peoples And Local Communities*. DOI: <https://doi.org/10.4324/9781003172642-12>
- Gobierno Territorial Autónomo De La Nación Wampís. 2022. *Protocolo de Relaciónamiento, Concertación y Diálogo de Mutuo Respeto de la Nación Wampís con el Estado Peruano*. Lima, Perú.
- Halewood, M., Bedmar Villanueva, A., Rasolojaona, J., Andriamahazo, M., Rakotoniaina, N., Bossou, B., Mikpon, T., Vodouhe, R., Fey, L., Drews, A., Kumar, P. L., Rasoanirina, B., Rasoazafindrabe, T., Aigbe, M., Agbahounzo, B., Otieno, G., Garforth, K., Kiene, T., & Nnadozie, K. 2021. Enhancing farmers' agency in the global crop commons through use of biocultural community protocols. *Agriculture and Human Values* 38(2): 579-594. DOI: <https://doi.org/10.1007/s10460-020-10164-z>
- Harmon, D. 1996. Losing species, losing languages: Connections between biological and linguistic diversity. *Southwest journal of Linguistics* 15(1&2): 89-108.
- Hernández, S. R. O. 2019. El protocolo de Nagoya en México: un análisis legal del cumplimiento y el papel de los protocolos comunitarios bioculturales. *Revista de La Facultad de Derecho de México* 69(275-2): 611-646. DOI: <https://doi.org/10.22201/FDER.24488933E.2019.275-2.69422>
- Kumar, D. R. 2019. United States Patents, Biopiracy, and Cultural Imperialism: The Theft of India's Traditional Knowledge. *Inquiries Journal* 11(10).
- Kupferschmidt, K., (2023). [Consultado el 10 de julio de 2023]. Disponible en: <https://www.science.org/content/article/rare-blue-dye-faces-risky-path-from-rainforest-to-product>
- IUCN. 2019. *IUCN Director General's Statement on International Day of the World's Indigenous Peoples 2019*. IUCN.
- Jonas, H., Bavikatte, K., & Shrumm, H. 2010. Community protocols and access and benefit sharing. *Asian Biotechnology and Development Review* 12(3), 49-76.
- LaDuke, W. 1999. *All our relations: Native struggles for land and life*. South End Press.
- López, F. N. 2002. El análisis de contenido como método de investigación. *En-clave pedagógica* 4: 167-179.
- Maffi, L. 2007. Biocultural diversity and sustainability. *The SAGE handbook of environment and society*, 267-278.
- Maffi, L., & Woodley, E. 2010. *Biocultural diversity conservation: A global sourcebook*. Routledge.
- McRuer, J., & M. Zethelius. 2017. The difference biocultural "place" makes to community efforts towards sustainable development: youth participatory action research in a marine protected area of Colombia. *International Review of Education: Journal of Lifelong Learning* 63(6): 847-870. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11159-017-9690-x>
- Ministerio del Ambiente y Agua. 2020. *Protocolo Comunitario "Comunidad San José de Payamino" para el acceso, uso y aprovechamiento de los*

- conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad. (recursos biológicos y genéticos). Proyecto Goba ABS. Quito, Ecuador.
- Ministerio del Ambiente y Agua. 2020. *Protocolo Comunitario "Territorio de Vida Señorío de Salangome" para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad. (recursos biológicos y genéticos)*. Proyecto Goba ABS. Quito, Ecuador.
- Ministerio del Ambiente y Agua. 2020. *Protocolo Comunitario "Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral Guamán Poma" para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad. (recursos biológicos y genéticos)*. Proyecto Goba ABS. Quito, Ecuador.
- Ministerio del Ambiente y Agua. 2020. *Protocolo Comunitario "Pueblo Kichwa de Rukullakta (PKR)" para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad. (recursos biológicos y genéticos)*. Proyecto Goba ABS. Quito, Ecuador.
- Ministerio del Ambiente y Agua. 2020. *Protocolo Comunitario "Nacionalidad Tsa'chila" para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad. (recursos biológicos y genéticos)*. Proyecto Goba ABS. Quito, Ecuador.
- Moreira, E. C. P., & Maciel, L. M. 2018. Protocolos comunitários: resistência e autodeterminação no acesso a biodiversidade 1. *Anais do VII Seminário direitos, pesquisa e movimentos sociais*, 2526: 1223.
- Mulrennan, M. E., & Bussières, V. 2020. Indigenous Environmental Stewardship: Do Mechanisms of Biodiversity Conservation Align with or Undermine It? En: N. J. Turner. (eds.), *Plants, People, and Places: The Roles of Ethnobotany and Ethnoecology in Indigenous Peoples' Land Rights in Canada and Beyond* McGill-Queen's University Press.
- National Khoisan Council, Cederberg Belt Indigenous Farmers Representatives. 2019. *The Khoikhoi Peoples' Rooibos Biocultural Community Protocol*. South Africa.
- Natural Justice. 2012. *Protocolos comunitarios bioculturales: Kit de herramientas para facilitadores comunitarios*. Consultado en: <https://naturaljustice.org/protocolos-comunitarios-bioculturales-kit-de-herramientas-para-facilitadores-comunitarios/> (verificado 29 de noviembre de 2022).
- Nemogá G. 2014. Interrelationship between Indigenous worldview and biodiversity: how to protect traditional knowledge and genetic resources? En: M. Rios and A. Mora. (eds.). *Access to Genetic Resources in Latin America and the Caribbean: Research, Commercialization and Indigenous Worldview*. UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Quito, Ecuador.
- Nemogá, G. R. 2016. Diversidad biocultural: innovando en investigación para la conservación. *Acta Biológica Colombiana*, 21(1Supl): 311-319. DOI: <https://doi.org/10.15446/abc.v21n1Supl.50920>
- Nemogá G., Lizarazo O. Cartagena M. 2019. *Caminos para el pensamiento ancestral. Guía sobre protección de conocimientos tradicionales de comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Ministerio del Interior, Embajada Suiza. Disponible en: <http://www.plebio.unal.edu.co/index.php/110-guia-sobre-proteccion-de-conocimientos-tradicionales>
- Nemogá, G. R., Appasamy, A., & Romanow, C. A. 2022. Protecting Indigenous and Local Knowledge Through a Biocultural Diversity Framework. *The Journal of Environment & Development*, 10704965221104781.
- Ogiek Peoples' Development Program (OPDP). 2015. *Ogiek Bio-cultural Community Protocol (BCP)*. Kenya.
- Oliver, J. G. 2008. El análisis de contenidos: ¿qué nos están diciendo?. *Revista de calidad asistencial*, 23(1), 26-30.
- ONU. 2007. Declaración de los pueblos indígenas consultado en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf (verificado el 29 de noviembre de 2022)
- Palenque Regional el CongallPCN Convenio QY59 WWFIIAvH\PCN protección y fortalecimiento del uso de la práctica del Conocimiento ancestral

- en comunidades Negras. 2007. *Protocolo sobre investigaciones en Territorios Ancestrales de Comunidades Negras en función de proteger el acceso a los recursos naturales asociados con el conocimiento ancestral y el folclor*. Colombia.
- Paneque-Galvez J, Perez-Llorente I, Luz AC, Gueze M, Mas JF, Macia MJ, Orta-Martinez M, ReyesGarcia V. 2018 High overlap between traditional ecological knowledge and forest conservation found in the Bolivian Amazon. *Ambio* 47(8): 908–923. DOI: <https://doi.org/10.1007/s13280-018-1040-0>
- PNUD, SEMARNAT, RITA, Comité de Seguimiento de Protocolo Comunitario Biocultural de la Comunidad de Ek Balam. 2018. *Protocolo Comunitario de Ek Balam, X-Kumil, Yucatán, para la gestión de los recursos genéticos y su conocimiento tradicional en el ámbito del Protocolo de Nagoya*. México.
- PNUD, SEMARNAT, Hernández Márquez, G. Y., Equipo Comunitario. 2020. *Protocolo Comunitario Biocultural Ejido Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca*. México.
- PNUD, SEMARNAT, Hernández Márquez, G. Y., Equipo comunitario, 2020. *Protocolo Comunitario Biocultural comunidad agraria y municipio de San Bartolo Yautepec, Oaxaca*. México.
- Pretty, J., Adams, B., Berkes, F., de Athayde, S. F., Dudley, N., Hunn, E., Maffi, L., Milton, K., Rapport, D., Robbins, P., Sterling, E., Stolton, S., Tsing, A., Vintinnerk, E., Athayde, S. F., Dudley, N., Hunn, E., Maffi, L., ... Vintinnerk, E., Pilgrim, S. 2009. The Intersections of Biological Diversity and Cultural Diversity: Towards Integration. *Conservation & Society*, 7(2), 100–112. DOI: <https://doi.org/10.4103/O972-4923.58642>
- Rakotondrabe, M., & Girard, F. 2021. Protecting traditional knowledge through biocultural community protocols in madagascar: Do not forget the “b” in bcp. *Sustainability (Switzerland)* 13(18). DOI: <https://doi.org/10.3390/su131810255>
- Raven, M., Robinson, D. 2022. Biocultural Rights and Protocols in the Pacific. En: Girard, F., Hall, I. and Frison, C. (eds) *Biocultural Rights, Indigenous Peoples And Local Communities*. 203-220. DOI: 10.4324/9781003172642-10
- Rozzi, R., Arango, X., Massardo, F., Anderson, C., Heidinger, K., & Moses, K. 2008. Field environmental philosophy and biocultural conservation: the Omora Ethnobotanical Park educational program. *Environmental Ethics* 30(3): 325-336.
- Ruiz, M., & Vernoooy, R. 2012. The custodians of biodiversity: Sharing access and benefits to genetic resources. Earthscan.
- Saldaña, J. 2009. *The coding manual for qualitative researchers*. Sage, London., England
- Sayago, S. 2014. El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. *Cinta de moebio* (49): 1-10.
- Schmidt, P. M., & Peterson, M. J. 2009. Biodiversity Conservation and Indigenous Land Management in the Era of Self-Determination. *Conservation Biology*, 23(6): 1458–1466. DOI: <https://doi.org/10.1111/J.1523-1739.2009.01262.X>
- Suzuki, D., & Dressel, H. 1999. *From naked ape to super-species: A personal perspective on humanity and the global eco-crisis*. Stoddart Toronto.
- Swiderska, K. 2006. Protecting traditional knowledge: A holistic approach based on customary laws and bio-cultural heritage. In: Ninan, K. (Ed.). *Conserving and valuing ecosystem services and biodiversity*. London.
- Toledo, V. M., & Barrera-Bassols, N. 2008. *La memoria biocultural: la importancia ecológica de las sabidurías tradicionales* (Vol. 3). Icaria editorial.
- Wehi, P. M., & Lord, J. M. 2017. Importance of including cultural practices in ecological restoration. *Conservation biology*, 31(5), 1109-1118. DOI: <https://doi.org/10.1111/cobi.12915>